

LEGALIDAD A NIVEL NACIONAL

El aborto por violación es legal en todo el país según la Norma Oficial Mexicana NOM-046



NOM-046



No se requiere denuncia previa en muchos casos

PRECEDENTES Y VARIACIONES

En 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional criminalizar a las mujeres por abortar

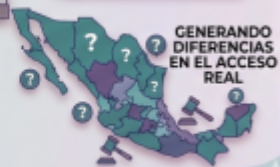


2023



SENTENCIA CLAVE

Sin embargo, cada estado sigue definiendo cómo aplica sus reformas



GENERANDO DIFERENCIAS EN EL ACCESO REAL



CONSÚLTANOS PARA MÁS INFORMACIÓN

